



AUTORIZA TRATO DIRECTO FONASA.

DECRETO N° 5420

CHILLAN VIEJO, 07 SET. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 DE Bases sobre Contrato Administrativo de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo 10° N° 7, Letra **e)** **"Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"**.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09/12/2008 y 499 del 16.12.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

2.- La Municipalidad de Chillán Viejo dentro de su política, esta el ayudar a la comunidad cuando lo requiere, sobre todo cuando esta ayuda es solicitada por una usuaria Adulto Mayor, que presenta problemas de visión, del ojo izquierdo de un 50% ya que el ojo derecho perdió el 100% de visibilidad, debido a que la usuaria no cuenta con los medios económicos para realizarse esta operación es por esto que el Municipio la apoyara económicamente.

3.- La Beneficiaria es afiliada de FONASA.

4.- La Orden de pedio n° 2024 de fecha 03/09/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se solicita ayuda social, caso Sra. Maria Romero Caro.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Trato Directo con Fondo Nacional de Salud Rut: 61.603.000-0, por el monto \$340.638.- para realizar compra bono FONASA.

2.- Impútese el gasto incurrido a la cuenta N° 24.01.007-Asistencia Social a Personas Naturales.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

UAV/MCV/PAQ/GGB/ dcs.

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal**, D.A.F. Dideco, Oficina de Partes.